Buenos Aires, 24 de junio de 2024

RES. OGDAI JUSBAIRES nro. 2/2024

VISTO:

La ley nro. 104 (texto consolidado según ley nro. 6.588), la Resolución OGDAI JusBaires nro. 1/2024 y el TEA nro. A-01-00014112-3/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Fagalde el día 21 de mayo de 2024 de forma presencial inició un reclamo administrativo ante el OGDAI JusBaires por incumplimiento a la ley nro.104 CABA por parte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que la mesa de entrada receptora otorgó su correspondiente trámite bajo nro. A-01-00014112-3/2024.

Que, cumplido con los requisitos formales, el reclamo se sustancia el 23 de mayo.

Que en fecha 24 de mayo se procedió con la notificación del sujeto obligado conforme lo establece la Res. OGDAI JusBaires nro. 1/2024 en el art. 9 del protocolo.

Que conforme la documental presentada por el requirente se toma conocimiento de la solicitud de información pública que hiciera al Consejo de la Magistratura CABA en relación al legajo del Juez Martin Miguel Converset, como así también a toda información ligada a su eventual postulación a miembro de la honorable Cámara de Apelaciones del Fuero CAyTRC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que según surge de las constancias presentadas, el sujeto obligado hizo uso de la prórroga prevista en el art. 9 de la Res.CM nro. 90/2020 (Protocolo de Acceso a la Información Pública).

Que en fecha 30 de mayo el titular del Órgano Garante decidió, conforme establece el protocolo en el art. 9 Res. OGDAI JusBaires nro. 1/2024, correr traslado del reclamo a la presidencia del Consejo de la Magistratura para qué, en el término máximo de siete días hábiles, haga el descargo al reclamo interpuesto por el Sr. Fagalde.

Que el día 7 de junio de 2024 la Presidencia del Consejo de la Magistratura procedió a formular su descargo mediante dos correos electrónicos al mail del Órgano Garante, en el primer correo mencionó las limitaciones previstas en la Ley 1845 de Protección de Datos Personales, aclarando que no se permite el acceso a documentos cuya divulgación pueda afectar la intimidad de la vida privada de las personas e informa que los datos del legajo que se refieren a antecedentes profesionales y académicos del Dr. Martin Converset se encuentran publicados en la página web de dicho Organismo. En el segundo correo amplía su descargo y proporciona los datos del Concurso Público 70 para el cargo de Juez de Cámara CAyTRC.

Que, en esta instancia, el sujeto obligado en su descargo da respuesta al pedido de información pública que origina el presente reclamo.

Que en ese orden y conforme lo establece la ley nro. 104 CABA, la Res. OGDAI JusBaires nro. 1/2024 y en uso de las facultades que le son propias

EL TITULAR DEL ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, EXCLUIDO EL TSJ
RESUELVE:

Art. 1°: Hacer saber que se inicia el reclamo toda vez que de las constancias arrimadas no surge que el sujeto obligado haya dado respuesta en tiempo oportuno a la solicitud de pedido de acceso a la información pública efectuada mediante los mecanismos habilitados a tal fin.

Art. 2: Tener por cumplido el pedido de información efectuado por el Sr. Fagalde y comunicarle el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, en donde consta la respuesta satisfactoria conforme los términos de la ley 104 a la solicitud de información que fue brindada en el transcurso del reclamo por incumplimiento por parte del sujeto obligado.

Art.3: Notifíquese a las partes. Comuníquese a la Dirección de Justicia Abierta, en su carácter de autoridad de aplicación del Consejo de la Magistratura CABA. Cumplido, archívese.

RES. OGDAI JUSBAIRES nro. 2 /2024

Mariano Ezequiel Heller - Secretario Judicial
Titular OGDAI JusBaires

Anexo I

Transcripción textual de los correos electrónicos:

C.A.B.A. 7 de Junio de 2024.-

Dr. Mariano E Heller
Titular OGDAI JusBaires
S----------/----------D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de contestar el traslado conferido con fecha 30 de mayo de 2024, en relación al reclamo efectuado por el Sr. Juan Fagalde por incumplimiento a un pedido de acceso a la información pública ante éste Consejo de la Magistratura.

Sin perjuicio de destacar que las limitaciones previstas en la ley 1845 en razón del interés privado son claras, no permitiéndose el acceso a documentos cuya divulgación pueda afectar la intimidad de la vida privada de las personas (cfr. arg. art. 12, inc. 3 de la Constitución de la Ciudad), se hace saber que los datos del legajo que se refieren a información pública con relación a los antecedentes profesionales y académicos del Dr. Martín Miguel Converset, como así también los vinculados "…a su eventual postulación a miembro de la honorable Cámara de Apelaciones de fuero CAyT y de Relaciones de Consuno de nuestra ciudad…" pueden visualizarse a través del enlace https://consejo.jusbaires.gob.ar/institucional/comisiones/comision-de-seleccion-de-jueces-juezas-e-integrantes-del-ministerio-publico/concursos-publicos/?view=F1FBE0E1EE4B899CD201CE34B885207B

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Karina Leguizamón
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Av. Julio A. Roca 516 / 530, 9° piso (C1067ABN) CABA, Argentina
TE: (54) 4008-0200 int . 270200
kleguizamon@jusbaires.gob.ar

C.A.B.A. 7 de Junio de 2024.-

Dr. Mariano E Heller
Titular OGDAI JusBaires
S----------/----------D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de ampliar la contestación remitida, respecto al traslado conferido con fecha 30 de mayo de 2024, en relación al reclamo efectuado por el Sr. Juan Fagalde por incumplimiento a un pedido de acceso a la información pública ante éste Consejo de la Magistratura.
Al efecto, adjunto un nuevo link, que proporciona los datos requeridos.
https://consejo.jusbaires.gob.ar/institucional/comisiones/comision-de-seleccion-de-jueces-juezas-e-integrantes-del-ministerio-publico/concursos-publicos/?view=9A941B8657D0D4438C46A5B3F3820D3F

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Karina Leguizamón
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Av. Julio A. Roca 516 / 530, 9° piso (C1067ABN) CABA, Argentina
TE: (54) 4008-0200 int . 270200
kleguizamon@jusbaires.gob.ar

Mariano Ezequiel Heller - Secretario JudicialTitular OGDAI JusBaires